



MEDIDAS DE URGENCIA A ADOPTAR EN LA ERTZAINNTZA IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

NUEVOS REGIMENES HORARIOS:

Régimen horario de Turnos y Brigada Móvil:

- Los horarios de inicio de las jornadas de día serán las 06:00h, 07:00h y las 08:00h y finalizará tras completar la jornada de 12h.
- Los horarios de inicio de las jornadas de noche serán las 18:00h, 19:00h y las 20:00h y finalizará tras completar la jornada de 12h.

	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5	
	LU - JU	VI - DO								
HORARIO NOCTURNO	G3	G2	G5	G4	G1	G3	G2	G5	G4	G1
HORARIO DIURNO	G5	G4	G1	G3	G2	G5	G4	G1	G3	G2
	LIBRA GRUPO 1		LIBRA GRUPO 2		LIBRA GRUPO 4		LIBRA GRUPO 3		LIBRA GRUPO 5	

MARTXOA	MARZO	APIRILA	ABRIL
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do			
Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E
23 24 25 26 27 28 29	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5
30 31	13 14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26	13 14 15 16 17 18 19
	27 28 29 30 1 2 3	27 28 29 30 1 2 3	20 21 22 23 24 25 26
			27 28 29 30 1 2 3

MARTXOA	MARZO	APIRILA	ABRIL
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do			
Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E
23 24 25 26 27 28 29	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5
30 31	13 14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26	13 14 15 16 17 18 19
	27 28 29 30 1 2 3	27 28 29 30 1 2 3	20 21 22 23 24 25 26
			27 28 29 30 1 2 3

MARTXOA	MARZO	APIRILA	ABRIL
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do			
Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E
23 24 25 26 27 28 29	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5
30 31	13 14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26	13 14 15 16 17 18 19
	27 28 29 30 1 2 3	27 28 29 30 1 2 3	20 21 22 23 24 25 26
			27 28 29 30 1 2 3

MARTXOA	MARZO	APIRILA	ABRIL
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do			
Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E	Er.N.E
23 24 25 26 27 28 29	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5
30 31	13 14 15 16 17 18 19	20 21 22 23 24 25 26	13 14 15 16 17 18 19
	27 28 29 30 1 2 3	27 28 29 30 1 2 3	20 21 22 23 24 25 26
			27 28 29 30 1 2 3

Horario Normalizado

- Distribuido en horario de mañana 2/3 del personal y de tarde 1/3 del personal

Horario Flexible

- Distribuido en horario de mañana 2/3 del personal y de tarde 1/3 del personal, respetando la duración mínima de estas jornadas, establecida en 7h

Vigilancia y Rescate

- Montaña:** El personal que tenga planificado trabajar lo hará en jornadas de 12h de duración, con horario de 08:00h hasta las 20:00h. Salvo dos agentes que lo harán de 20:00h a 08:00h.
- Medio Marítimo:** La totalidad del personal que tenga planificado trabajar lo hará en jornadas de 12h de duración, con horario de 08:00h hasta las 20:00h. Salvo dos agentes que lo harán de 20:00h a 08:00h.

Seguridad de Edificios

- Los que prestan servicios en el Parlamento Vasco tendrán el régimen horario aplicable a la Unidad.

Intervención

- Un grupo trabajará 12h de lunes a viernes, estando en standby el sábado y domingo y el resto de horas no presenciales de lunes a viernes. El otro grupo estará de semana libre de lunes a domingo. El horario de 08:00h a 20:00h. El centro de trabajo será Iurreta.



CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Además de las contempladas en el capítulo segundo del AR, serán concedidas siempre que estén cubiertas las necesidades de servicio:

- Las solicitudes de cambio de turno del que tenga a su cargo a menores de 14 años o mayores dependientes.
- Las solicitudes de cambio de jornada del que tenga a su cargo a menores de 14 años o mayores dependientes.

DISFRUTE DE VACACIONES Y PERMISOS

- No se autorizarán disfrute de vacaciones, permisos y horas en exceso mientras dure el estado de alarma.
- El disfrute de vacaciones, permisos y horas en exceso, previamente concedidos durante la vigencia del estado de alarma, dependerá de la situación de necesidad prevista.
- Podrá haber cambios de turno con otro compañero de la Unidad del mismo ámbito funcional, si hubiera necesidad familiar y no se pudiera disfrutar de vacación o permiso concedido previamente.
- No serán de aplicación estas medidas a las bajas de IT, ni a la asistencia al médico por el ertzaina, ni a los permisos que tengan como causa una circunstancia familiar.
 - (Permisos por parto, riesgo durante el embarazo, cuidado de hijo/a menor de 12 meses, adopción o acogimiento, fallecimiento u hospitalización de parientes, cuidado de hijo menor afectado por enfermedad, atención a familiar de primer grado con enfermedad grave, atención a familiares con enfermedad crónica o problemas de movilidad o para cuidado de hijo/a menor de 12 años, acompañamiento a menor de 12 años o persona dependiente a consultas para realización de tratamientos y exploraciones de tipo médico.)

OTRAS MEDIDAS

- Están estudiando la posibilidad de entregar un kit de comida para cada agente a partir del martes día 24 de marzo.
- El plazo para solicitar vacaciones queda ampliado, de momento no sabemos hasta cuando.

RECORDAD QUE ESTAS MEDIDAS SON MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA.

Desde ErNE sabemos de la profesionalidad de los ertzainak, pero nos preocupa la dejadez de este Departamento para con sus trabajadores. No les preocupa nuestra seguridad y por ende la de nuestras familias.

Nos sentimos abandonados, pero garantizaremos la seguridad de la ciudadanía porque es nuestro deber y lo haremos con orgullo.

No obstante, y debido a esta imposición, desde ErNE se está estudiando la posibilidad de emprender acciones legales contra el Departamento ya que creemos que se vulneran derechos fundamentales de los trabajadores.

ANTE CUALQUIER PROBLEMA PERSONAL O FAMILIAR DE GRAVE NECESIDAD, NO DUDEIS EN PONEROS EN CONTACTO CON LOS REPRESENTANTES DE ErNE PARA INTENTAR SOLUCIONARLO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.